

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 6 de enero de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólares	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Ólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Irás	10,95	11,22	—	—
Dólares suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Dólares belgas	25,—	25,60	—	—
Coronas	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,00	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Moneda chilena	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de Turismo o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	PESETAS
Trimestre	45,00
Año	180,00
Número corriente...	0,75
» atrasado ...	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ

Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos

Cédula de notificación de audiencia

Desconociéndose los actuales domicilios de los contribuyentes que a continuación se relacionan, los cuales lo tuvieron en los domicilios que asimismo se indican, se les hace saber por medio de la presente que diez días después de la publicación de esta notificación en

este periódico oficial y en esta Delegación de Hacienda se celebrará sesión del Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos para resolver lo que proceda en los expedientes que, se detallan, instruidos a cada uno de ellos por la Contribución de Usos y Consumos, tarifa cuarta, concepto 27, transportes, advirtiéndoles que en el citado plazo de diez días se les concede audiencia, la cual, necesariamente, deberá ser evacuada por escrito en instancia razonada dirigida al ilustrísimo señor Presidente de este Jurado.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiéndoles advertir que de no ser evacuada la audiencia que se les concede, los expedientes serán fallados por este Jurado.

Cádiz, 12 de diciembre de 1946.—El Secretario del Jurado (ilegible).—Visto bueno, el Presidente del Jurado (ilegible).

1.870—0.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Anuncio

Habiendo sufrido extravío el resguardo de esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, números 12.686 de entrada y 7.208 de registro, de pesetas mil (1.000) a nombre de Mario Cabalote Vázquez, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse, lo presente en esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito si no a su legítimo dueño, quedando dicho depósito sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sin haberse presentado, con arreglo al artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1920.

Santander, 24 de diciembre de 1946. El Delegado de Hacienda (ilegible). 1.048—0.

DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los resguardos de los depósitos constituidos por la Delegación del Instituto Nacional

RELACION QUE SE CITA

NUMERO DEL EXPEDIENTE	NOMBRES Y APELLIDOS	LOCALIDAD	ANTIGUO DOMICILIO
223	D. Manuel Carrasco Martín...	Cádiz	Prim, 15.
267	D. José Celestino Verdier.....	Idem	Beato Diego, 18.
270	D.ª Juana Cañizano Irún.....	Idem	Rafael de la Viesca núm. 4.
292	D.ª Concepción Guerrero Dominguez	Idem	San José, 48.
295	D. Francisco López Roiban	Idem	San José, 48.
127	D. Francisco Pozo Cabrera ...	La Línea ...	San José, 15.
170	D. Manuel Gaba Capote	Idem	Avenida España, 8.
178	D. Francisco Serrano Fernández	Idem	P. C. Herrero, 3.
233	D. Antonio Ríos Jiménez	Idem	Desconocido.
114	D. Antonio López Varo	Algeciras ...	Real, 20.
273	D. Facundo Castaño Castaño.	Idem	R. Muro, 7.
275	D. José Valderrama Alarcón...	Idem	M. Martín, 5.
249	D. Antonio Pina Cifuentes ...	Conil	Extramuros, 20.
124	D. Diego Corrales Martín ...	Barbate	3. Cádiz, s/n.
269	D. Federico Goncer Simón ...	Idem	2. Ferrerías.
106	D. José Andrades Trinidad ...	Chiclana ...	Edificio Merenas
120	D. Juan Coca Santos	Idem	2. de las Merenas, 1
125	D. Gaspar Uvero Rodríguez...	S. Fernando	Avinyas, 21.

de Previsión en 13 de enero de 1945 y en la Caja Sucursal de esta provincia, por las cantidades de pesetas 9.418,23 y 1.788,75, en metálico, concepto de necesario sin interés y bajo los números 7 de entrada y 7.908 de registro, y 8 de entrada y 7.909 de registro, respectivamente, se anuncia en este periódico oficial, para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse, dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que llegando a conocimiento de las personas que los hubieran encontrado, se sirvan presentarlos en el Negociado de dicha Caja Sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la citada provincia, pues de lo contrario quedarán nulos los referidos resguardos y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, los correspondientes duplicados.

Gerona, 19 de septiembre de 1946.—El Delegado de Hacienda, Roberto Pardo.

1.946—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: «Hierros Madrid». Domicilio: Villaverde (Madrid). Objeto de la industria: Relaminar hierros.

Objeto de la ampliación: Instalar una calibradora y una enderezadora.

Capital: Antes, 250.000 pesetas; después, 260.000 pesetas.

Producción: Relaminación: Antes, 10.000 Tm.; después no varía.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 18 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

5.929—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Juan García García.

Domicilio: Matilde Hernández, 27. Barrio Terol, Carabanchel Bajo (Madrid).

Objeto de la industria: Talleres para desfibrar trajes usados para borra.

Capital: 50.000 pesetas.

Producción: Borrás para colchones y tejidos regenerados, 60.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 18 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

5.930—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: «Mon-San, S. L.» Domicilio: Marcelo Usera, 14. Madrid.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos para manufacturas de chapa.

Capital: 50.000 pesetas.

Producción: Artículos de chapa, 25.000 piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 18 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

5.731—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: «Ideam, S. A.» Domicilio: Castelló, 48. Madrid.

Objeto de la industria: Fabricación de maquetas de construcciones hidráulicas.

Capital: 310.000 pesetas.

Producción: Modelos de hormigón de obras hidráulicas, 105 Tm.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 18 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

5.932—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: «Urbanizaciones y Obras, S. A.»

Domicilio: López de Hoyos, 157. Madrid.

Objeto de la industria: Fabricación de losetas hidráulicas de cemento.

Capital: 400.000 pesetas.

Producción: Baldosín hidráulico, 16.000 m²; losetas comprendidas, 26.000 m².

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Madrid, 18 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

5.933—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don José Coral Alejandre, en nombre de «Industria Madrileña Generos de Punto, S. A.» (En constitución.)

Domicilio: Alfonso XII, 50. Madrid.

Objeto de la industria: Fabricación de confecciones de punto de algodón y rayón.

Capital: 2.010.000 pesetas.

Producción: Calcetines, 52.800 docenas; tejidos de punto, que equivalen a 300.000 piezas interiores y exteriores confeccionadas, 306.000 metros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 18 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

5.934—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Productos Monrope, avenida de Icaria, 118, Barcelona.

Objeto: Instalar en su industria de cremas y lustres para el calzado, de una sección de fabricación de cajitas de hojalata para uso propio.

Producción: 8.000 cajitas diarias.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 11 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.827—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Reanudación de industria

Peticionario: Frasierías Pedret, Sociedad Anónima.—Farnés, 24, Hospitalet de Elobregat.

Objeto de la petición: Reanulación de actividades de las instalaciones de la antigua razón social «Vitrum, S. L.», adquirida por «Frasquerías Padret, S. A.», en subasta realizada por la Hacienda Pública.

Producción: 10.000 frascos diarios para laboratorios y farmacias.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 12 de diciembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.828-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Enrique Loewe Knappe. - P. Gracia, 35, Barcelona.

Objeto de la industria: Fabricación de monederos, artículos de viaje, artículos de piel y similares.

Producción mensual: 200 piezas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 12 de diciembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.829-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Salvador Sampera Sampera.—Paños, 34, Manresa.

Objeto de la ampliación: Puesta en marcha de doce telares de 110 cms. para rayón y viscosilla.

Producción: 11.520 metros mensuales, a base de dos turnos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 11 de diciembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.830-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: «Metaltecnia, S. A.»—Industria s/n. Manresa.

Objeto de la ampliación: Instalación de una sección de fabricación de agujas

para géneros de punto, tipo de gancho y lengüeta.

Producción: Capacidad máxima, de 80.000.000 de agujas anuales, entre todos los tipos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 11 de diciembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.831-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Nueva instalación

Peticionario: Don Juan Peñarocha Rubio.

Domicilio: Villafamés (San Juan de Moró).

Objeto de la industria: Transporte y transformación de energía eléctrica.

Cantidades: 20 K. V. A. a 10.500 voltios y línea de 555 metros de longitud.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones, por triplicado, en esta Delegación de Industria, calle Fola, núm. 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 18 de diciembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

5.914-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Línea eléctrica

Peticionario: Don Juan Manuel Lafuente.

Domicilio: Castrocontrigo.

Objeto: Construcción de una línea de alta tensión a 13.200 V., para empalmar al de Hidroeléctrica del Eria y caseta de transformación a 15 K. V. A., a 13.200-150 v + c por 100 para dar servicio a Castrocontrigo.

Consumo: Unos 12.000 KW/H, al año.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 20 de diciembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

1.925-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Nueva instalación

Peticionario: Don Antonio Apraiz, en nombre de los vecinos del barrio de Loroño (Larrabezúa).

Objeto de la nueva instalación: Montaje de un centro de transformación de energía eléctrica de 5.000/120 v., con su acometida en 5.000 v., para alumbrado del citado barrio.

Capacidad de instalación: 5 K. V. A. Los materiales empleados en la línea serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 13 de diciembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe (ilegible).
1.923-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TERUEL

Transporte de fluido eléctrico

Grupo 2.º, apartado b)

Peticionario: Rivera, Bernad y Compañía, S. en C. Albalate del Arzobispo.

Objeto: Instalar una línea de transporte a 30 KV. para unión de su actual sistema en Albalate del Arzobispo con una Central que se ha de construir en el Río Guadalope, en Alcañiz.

No precisa importación de maquinaria ni materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación (Plaza Domingo Gascón, 11, Teruel).

Teruel, 15 de noviembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, Luis M.ª Masoliver.

1.440-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL

Nueva industria

Peticionario: Bodegas Mora, S. A. Domicilio: Raimundo Caro Patón, 74, Valdepeñas.

Objeto de la industria: Destilación de residuos vínicos y obtención de alcohol rectificado.

Producción: 875 litros de finas de 37º y 1.500 litros de alcohol rectificado de 96,5º en 24 horas.

Emplazamiento: Valdepeñas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X, el Sabio, números 18 y 20.

Ciudad Real, 16 de diciembre de 1946.
El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

1.441-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Legalización instalación eléctrica

Peticionario: Hidráulica San Pascual, Sociedad Anónima de Yecla (Murcia).

Objeto de la instalación: Elevación de agua para riegos.

Maquinaria: Línea de transporte eléctrico de 1.700 metros. Un Centro de transformación de 25 KVA. y grupo elevador

Todo adquirido en España.

Producción: Mejoramiento de la producción agrícola.

Lo que se hace público para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Orcasitas, 1, bajo.

Murcia, 16 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó. 5.890—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Francisco Salas Roche. Antequera, Hornos, 24.

Objeto de la ampliación: Instalar una piedra para moler trigo en su industria de cocer pan a cartillas maquileras.

Producción: 30.000 kilos de trigo para molturnar al año.

Emplazamiento: Antequera.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de industria, avenida de Pries, número 3.

Málaga, 11 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullívarri. 5.889—O.

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Jefatura de Obras

Obras de la Red de Acequias y Desagües del tercer Sector de la Zona regable del Canal Bajo del Alberche, en término de Talavera de la Reina (Toledo)

EDICTO

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de julio próximo pasado la declaración de urgencia de las obras de las Acequias derivadas del Canal Bajo del Alberche, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento urgente para la expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de su disposición complementaria de 6 de noviembre de 1939, se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican, que a partir de los ocho días hábiles y a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO, y a las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de las mismas, debiendo advertir

a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Número de la relación definitiva	Propietario	Linderos
1	Dehesa Prado del Arca Don Marcelino Muñoz Rubio, don Eugenio Muñoz Rodríguez y doña Justa y don Marceliano Muñoz Rodríguez.	N.—Diego Pérez Valiente. E.—Camino de Veratos. S.—Antonio Hesse y otros. O.—Camino Huerta de Palomar y otros.
2	Viña Don Lucio Fernández de la Llave	N. O. y E.—Prado del Arca. S.—Hermanos de Tomás Rodríguez.
3	Huerta Doña Concepción López Mohino y doña Cándida Alonso López y hermanos	N. y O.—Prado del Arca. E.—Carretera de S. Román. S.—Alfonso Góinez.
4	Olivar Don Saturnino Ortega Montealegre	N.—Francisco Juan. E. y O.—Enrique de la Llave. S.—Arroyo de Papacochinos.
5	Viña del Angel y Prado del Arca Doña Francisca González Jara	N.—Miguel y Julián Reneo. E.—Carretera de S. Román. S.—Francisco Juan. O.—Camino del Pilar.
6	Viña de los Dominicos Don Valentín Jiménez Hornillos	N. O. y S.—Prado del Arca. S.—Camino del Pilar.
7	Olivar de Higuerafallo y Tonal Don Francisco Juan Martínez	N.—Adela Corral. E.—Arroyo de Papacochinos. S.—Hnos. de López Díaz. O.—Camino del Pilar.
8	Olivar Doña Cristina Elena Lahera Castellano	N.—Francisco Juan. E.—F. C. de Portugal. S.—Antonio García. O.—Camino del Pilar.
9	Tierra Don Antonio García González	N.—Elena Lahera. E.—F. C. de Portugal. O.—Camino del Pilar.
10	Establo de San Andrés Don Andrés Caballero Fernández y hermanos	N.—F. C. de Portugal. E.—Huerta de Lanuza. S.—Carretera de S. Román. O.—José García Benito.
11	Huerta Potrero Don José García Benito y doña Francisca Gómez Gómez	N.—Camino del Pilar. E.—Manuel Caballero. S.—Camino de Salinas. O.—Baltasar Gómez.
12	Huerta Don Antonio Fernández Uzquiano	N.—Camino de Salinas. E.—Olivar de Bonifacio Alía. S.—Ramón Serrano. O.—Eduardo López.
13	Huerta Don Servando Martín-Rueda Plaza	N.—Antonio Fernández. E.—Gregorio Ruiz. S.—Arroyo de Papacochinos. O.—Campo de Deportes.

Madrid, 2 de enero de 1947.—El Ingeniero representante de la Administración, J. Gállego Urruela. 5.—O.

DISTRITO MINERO DE GUIPUZCOA, ALAVA Y NAVARRA

Con fecha 17 de julio de 1946, se ha presentado en la Jefatura de este Distrito Minero, por don Enrique Pagnon Ugalde, una petición de permiso de explotación de mineral de caolín, de treinta y ocho pertenencias, con el nombre de «Rosita», en el término de Villabona (Guipúzcoa), habiéndose publicado su designación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se publica a los efectos del artículo 13 de la nueva Ley de Minas.

San Sebastián, 15 de noviembre de 1946. — El Ingeniero Jefe, Pablo F. Yruegas. 1.442-O.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Al día siguiente hábil de aquel en que se hayan cumplido veinte, también laborables, a contar del inmediato siguiente al de aparición de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en la Sala Capitular de este Excmo. Ayuntamiento y ante la Mesa legalmente constituida, tendrá lugar a las doce horas la apertura de los pliegos que se hayan presentado para optar a la subasta de enajenación del vehículo automóvil matrícula M-51.948, propiedad de este Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores habrán de presentar sus ofertas conforme al modelo de proposición que figura en el expediente, en la Intervención municipal, a las horas de diez a doce de los citados veinte días hábiles.

El expediente que contiene el Pliego de Condiciones y modelo de proposición puede ser examinado en la citada Dependencia durante los mismos días y horas habilitados para la presentación de proposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que, hallándose en tramitación el cupo de cubiertas y neumáticos para este vehículo, tan pronto como sea concedido, se hará su transferencia en favor del adjudicatario de la subasta.

Logroño, 9 de diciembre de 1946.— El Alcalde, Julio Pérez.

1-O.

AYUNTAMIENTO DE ALMAZAN

Aplazada la puesta en vigor del Decreto de la Jefatura del Estado de 10 de octubre último en cuanto se refiera a la suspensión de subastas de aprovechamientos forestales, por el presente se revalida el anuncio de enajenación de maderas, que insertó este Ayuntamiento y que aparece en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 7 de noviembre último en la misma forma anunciada, con la única variación de que dicha subasta tendrá lugar el día siguiente hábil de transcurridos quince naturales de la aparición de la presente inserción.

Almazán, 16 de diciembre de 1946.— El Alcalde, E. Beltrán.

2.068-O.

AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA*Anuncio*

A partir de la publicación del presente anuncio, por haber sido declarada de urgencia la obra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124 de la vigente Ley Municipal, se admitirán en esta Secretaría pliegos de proposiciones durante el término de diez días, a partir desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, para la adquisición e instalación de un motor «Diesel» de 300 H. P., acoplado a un alternador de 250 KVA.

Si durante el citado plazo no se presentase ninguna proposición o fuesen desechadas todas, por no encontrarlas conformes la Corporación, se celebrará nuevo concurso transcurridos cinco días a partir de la celebración del primero. A este concurso sólo podrán acudir las casas que ofrezcan el empleo de maquinaria de procedencia nacional, no admitiéndose maquinaria de fabricación extranjera. Los demás datos, tanto facultativos como económicos, constan en el correspondiente pliego que obra en esta Secretaría, a disposición de todos los que les pueda interesar.

Cercedilla, 17 de diciembre de 1946.— El Alcalde (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de (por sí o por medio de representante con poder suficiente), enterado del anuncio del concurso para la adquisición e instalación de un motor «Diesel» de 300 H. P., acoplado a un alternador de 250 KVA., ofrece un motor marca, de 300 H. P., y su alternador de 250 kva., acoplado al mismo, así como su instalación, de acuerdo con el pliego de condiciones facultativas y económicas, comprometiéndose a quedar instalado el mismo para el día de mes de de 194....., aceptando todas las demás condiciones de los pliegos de condiciones; y ofrece como referencias para garantía de la entidad adquirente la instalación efectuada en

Cercedilla, a de de 194...

(Fecha y firma del proponente.)

Deberá venir reintegrada con póliza de 4.50.

2.069-O.

AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA (CIUDAD REAL)*Edicto*

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 23 del actual, se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de pavimentación con adoquín sentado sobre arena con lechada de cemento en la parte superior y encintado de aceras del tercer trozo de la calle de la Carrera, conforme al pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de los que quieran consultarlos, bajo el tipo de 161.427,17 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al que termine el plazo pa-

ra la presentación de pliegos, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de 2 de julio de 1924.

La fianza provisional que deberán constituir los licitadores para tomar parte en la subasta será de 8.074,35 pesetas, equivalente al 5 por 100 de la cantidad que sirve de base a la misma, y la definitiva, el 10 por 100 del remate.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en pliego cerrado en la Secretaría Municipal durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y horas de once a trece, debiendo ajustarse al modelo de proposición que se inserta a continuación y venir extendidas en papel de sexta clase (4,50 pesetas) o reintegradas con póliza de 4,50 pesetas, a la que se unirá un timbre municipal de una peseta, acompañando, por separado, el resguardo que acredita haber constituido el depósito provisional y la cédula personal del proponente. La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa entre las admitidas, y en caso de resultar dos o más iguales, se verificará en el mismo acto de subasta licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de subsistir igualdad, se decidirá por sorteo.

Si quedare desierta la subasta se celebrará la segunda a los diez días siguientes hábiles del en que tenga lugar la primera, a la misma hora, y si se declarase desierta nuevamente, se celebrará la tercera a los diez días siguientes hábiles del en que tenga lugar la segunda, a la misma hora, rigiendo en estas subastas el mismo tipo y condiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don vecino de, mayor de edad, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas para la subasta de las obras de pavimentación a base de adoquín y encintado de las aceras del tercer trozo de la calle de la Carrera, las cuales acepta y se compromete a realizarlas por la cantidad de (en letra) pesetas (en letra) céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

La Solana, 24 de diciembre de 1946.— El Alcalde (ilegible).

2.115—O.

ALCALDIA DE ZARAGOZA

«Los Tranvías de Zaragoza, S. A.» ha presentado un proyecto de línea de tranvía desde la avenida de Madrid hasta el Portazgo de San Lamberto, a fin de obtener la correspondiente concesión administrativa; cuya petición se hace pública, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley de 13 de abril de 1877, señalándose un plazo de treinta días, a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, para la admisión de otras proposiciones que puedan mejorar la de que se trata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1946.— E. Alcalde, Francisco Caballero.

2.133—O.

RED NACIONAL DE LOS FERRO-CARRILES ESPAÑOLES

El Servicio de Acopios y Almacenes de la RENFE convoca un concurso para la adquisición de 74 lotes de bisagras, aldabas, cerraderos, pestillos, etc., para coches.

Los pliegos de condiciones particulares y generales del suministro, así como las relaciones de los mismos, podrán ser recogidos en los puntos que más abajo se detallan, donde igualmente podrán ser examinados los correspondientes planos:

Servicio de Acopios y Almacenes (San Cosme, 1, Madrid).

Servicio de Recepción de Materiales (Nueva estación RENFE., Bilbao).

Servicio de Recepción de Materiales (Villafranca de Oria, Guipúzcoa).

Segunda Circunscripción del Servicio, Valladolid (estación ferrocarril Norte).

Tercera Circunscripción del Servicio, Barcelona (estación ferrocarril Francia).

Cuarta Circunscripción del Servicio, Málaga (estación ferrocarril).

El plazo de admisión de proposiciones expira el día 30 de enero del corriente año, a las dieciocho horas.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará a las diez horas del día siguiente, o sea el 31.

Madrid, 2 de enero de 1947.—El Jefe del Servicio, M. Maese.

36—O.

RED NACIONAL DE LOS FERRO-CARRILES ESPAÑOLES

El Servicio de Acopios y Almacenes de la RENFE convoca un concurso para la adquisición de:

120 toneladas de cabos de algodón de color.

Los pliegos de condiciones particulares y generales del suministro pueden ser recogidos en las Oficinas, sitas en los puntos siguientes:

Servicio de Acopios y Almacenes. — San Cosme, 1, Madrid.

Servicio de Recepción de Materiales. Estación RENFE. Bilbao.

Servicio de Recepción de Materiales. Villafranca de Oria (Guipúzcoa).

2.ª Circunscripción del Servicio. Valladolid (Estación f. c. Norte).

3.ª Circunscripción del Servicio. Barcelona (Estación f. c. Francia).

4.ª Circunscripción del Servicio. Málaga (Estación f. c.)

El plazo de admisión de proposiciones expira el día 27 del corriente, a las dieciocho horas.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará a las diez horas del día siguiente, o sea el 28.

Madrid, 4 de enero de 1947.—El Jefe del Servicio, M. Maese.

38—O.

A N U N C I O S PARTICULARES**BANCO DE BILBAO**

Convocatoria para cubrir cincuenta plazas de empleados con la categoría de aspirantes en el Banco de Bilbao.

De acuerdo con lo dispuesto en la Reglamentación Nacional del Trabajo en Banca, en sus artículos 8 y 9, y disposiciones de régimen interior del Banco de Bilbao, esta Entidad convoca a un concurso-oposición para cubrir cincuenta plazas de Aspirantes masculinos de la Sucursal de Madrid. Los primeros aprobados cubrirán las plazas que existan el día en que finalicen las oposiciones, y el resto quedará en expectativa de destino, para ir cubriendo las que sucesivamente se produzcan por vacante o por ampliación conveniente acordada por el Banco. Sin embargo, el número de plazas adjudicadas no será superior al de opositores aprobados, en el supuesto de que no llegasen a los cincuenta indicados.

Las condiciones serán las que determina la vigente Reglamentación del Trabajo en Banca, de fecha 26 de septiembre de 1946, excepto en cuanto al haber anual que, en lugar de 3.150 pesetas que indica dicha disposición será el de 5.000 pesetas para los que obtengan más de 80 puntos y de 4.000 para los que alcancen puntuación entre 60 y 80. Además, sobre el sueldo anual indicado, percibirán dos mensualidades extraordinarias: una en julio y otra en diciembre, y el plus del 35 por 100 sobre todo ello, que establece la referida Reglamentación de Trabajo en Banca.

La percepción total, consecuentemente, será de 7.875 pesetas anuales para los que obtengan más de 80 puntos, y de 6.300 pesetas anuales para los que alcancen de 60 a 80, a cuyo total habrá de agregarse la participación en los beneficios establecida en el artículo 28 de la repetida Reglamentación de Trabajo en Banca y que en ningún caso podrá ser inferior a un sueldo mensual.

Los concursantes deberán tener más de dieciséis años de edad y menos de veinticinco en el momento de dar comienzo los exámenes. Podrán, no obstante concurrir los subalternos del Banco, sin limitación de edad, siempre que lleven, cuando menos, un año prestando servicios en él.

Es condición precisa para optar al examen suscribir la correspondiente solicitud, que será facilitada en la Secretaría, y presentarla con las correspondientes referencias, dentro de los quince días siguientes a la publicación del anuncio de convocatoria.

Aquellos concursantes que gocen de los beneficios que les concede el Decreto de 25 de agosto de 1939, por su condición de Caballeros Mutilados, Oficiales provisionales o de Complemento, ex combatientes, ex cautivos o huérfanos de guerra, deberán acreditar su condición de tales con el certificado o título correspondiente y tendrán derecho preferente por el orden y la proporción establecida en dicho Decreto, a ocupar las plazas de que se trata una vez obtenida la puntuación necesaria para ser declarados aptos.

Todos los demás requisitos que hayan de ser justificados por los señores concursantes, se facilitarán en la Sucursal del Banco de Bilbao. La fecha y lugar en que se celebrarán los exámenes se publicarán oportunamente.

El programa para estos ejercicios será el publicado por el Sindicato Nacional de Banca y Bolsa y aprobado por el Ilmo. Sr. Director general de Trabajo, que se pone de manifiesto y que comprende:

1.º Nociones elementales, teórica y práctica de Gramática Castellana, con máximo de 12 puntos.

2.º Geografía física y política y económica del Mundo y de España, en brevisima noción, y lectura e interpretación de mapas, con ocho puntos como máximo.

3.º Nociones de Historia de España, con calificación máxima de seis puntos.

4.º Ejercicios de escritura manual, con seis puntos.

5.º Ejercicio mecanográfico en copia de 125 pulsaciones por minuto, como mínimo, anotándose, además, la corrección y limpieza de la escritura. Calificación máxima, ocho puntos.

6.º Redacción de una carta sobre tema mercantil, con arreglo a minuta previa y extensión de un documento mercantil, con puntuación máxima de ocho puntos.

7.º Ejercicio práctico de Cálculo Mercantil con resolución de dos problemas de los que comprende el programa oficial.

Efectuar una liquidación o ejercicio entre los que presenta dicho programa. Ejercicio de mecánica aritmética. Máximo de estas tres partes, 18 puntos en total.

8.º Teoría y práctica de Contabilidad, con máximo de 18 puntos.

9.º Breves nociones de Derecho Mercantil, con 10 puntos de calificación máxima.

10. Breve idea de la Doctrina del Movimiento, con calificación máxima de seis puntos.

La puntuación máxima será de 100 puntos, y para ser declarado apto en la totalidad de la oposición, el Aspirante habrá de obtener una mínima de 60 puntos, siendo inexcusable que en cada una de las disciplinas que la integran, tengan, por lo menos, el 50 por 100 de la puntuación máxima señalada a cada una. Los otros 10 puntos complementarios, necesarios para la aprobación, podrán ser obtenidos, indistintamente, en aquellas puntuaciones parciales que excedan del mínimo anteriormente señalado.

Puntuación complementaria de titulados y subalternos

Intendentes Mercantiles, títulos Universitarios y de rango análogo, expedidos por Escuelas especiales: 15 puntos.

Profesores Mercantiles: 12 puntos.

Peritos Mercantiles, Bachilleres Universitarios y Magisterio: 10 puntos.

Será tenido como mérito el conocimiento de idiomas extranjeros y de taquígrafía. Se otorgarán hasta cinco puntos por cada uno de estos ejercicios.

El examen constará de dos ejercicios: uno escrito y otro oral. El escrito consistirá en contestar a tres preguntas de cada una de las materias señaladas anteriormente, determinándose el tiempo máximo en que han de ser resueltas. En el oral, el Tribunal podrá formular las preguntas que estime conveniente sobre las mismas materias para completar el

juicio que haya de formarse de cada opositor.

Los ejercicios de suficiencia serán calificados con una de las dos notas siguientes: «Insuficiente», a los que no hayan alcanzado los 60 puntos, y «Apto», para los que pasen de los 60 puntos.

Para calificar la capacidad del examinado, no se tendrán en cuenta sino los puntos señalados a cada una de las materias de obligatoria contestación, sirviendo los correspondientes a idiomas extranjeros; taquigrafía u otros, para que una vez declarados aptos los ejercitantes obtengan la consecüente preferencia en la puntuación total.

Se ocuparán las vacantes por orden de puntuación, según el resumen general de la misma para cada uno.

Los concursantes que lleguen al último ejercicio deberán justificar, mediante certificado expedido por el facultativo que el Banco designe, que no padecen enfermedad crónica o contagiosa ni impedimento físico que los inhabilite para el desempeño de su trabajo.

Tendrán un plazo de quince días para tomar posesión de su destino a partir de la fecha en que se les haya comunicado su designación, entendiéndose que de no efectuar su presentación en el indicado plazo, se les considerará decaídos de su derecho a ocupar la plaza que hubieran obtenido.

6.011-P.

BANCO HISPANO AMERICANO

Estella

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito expedido por este Banco, número 575/81 B, de pesetas nominales 3.000, comprensivo de seis Cédulas de Crédito Local 6 por 100 Interprovincial 1934, números 247516/521, a favor de don José María de Aramendia Galdeano, de Zufia, de fecha 26 de junio de 1934, se hace público por medio del presente anuncio; advirtiéndose que si transcurrido el plazo de quince días a partir de esta publicación no se presentase reclamación alguna, el Banco procederá a la expedición de un duplicado de dicho resguardo, quedando por ello relevado de toda responsabilidad.

Estella, 26 de diciembre de 1946.—Banco Hispano Americano, Sucursal de Estella (firma ilegible).

6.003-P.

LA PREVISORA HISPALENSE

Sociedad Anónima Seguros Generales.—
Avda. de José Antonio, 12. Madrid

Habiéndose extraviado la póliza número 101.194, emitida por esta Compañía con fecha 29 de diciembre de 1935 (veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y cinco), se pone en conocimiento del público, por el presente anuncio, que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de esta publicación, no se presenta ninguna reclamación de tercero sobre la misma, en el domicilio de la Compañía, se procederá a anular el referido contrato y a sustituirlo por otro de igual fuerza y valor.

17-P.

«ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.»

Madrid

Relación de las obligaciones hipotecarias 5,50 por 100 que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado en Madrid el día 2 de enero de 1947

Obligaciones	Números
10	521/30
10	1531/40
10	1711/20
1	2461
10	3791/800
10	3841/50
10	4491/500
10	5531/40
10	6341/50
10	6791/800
7	7504/10
10	7621/30
10	7971/80
10	8311/20
10	8711/20
10	8841/50
10	8931/40
10	9291/300
10	9981/90
13	11018/30
10	11741/50
10	11771/80
10	11831/40
10	11921/30
10	11961/70
7	12184/90
10	12421/30
10	13781/90
10	14531/40
10	14791/800
10	14981/90
10	15791/800
10	16471/80
10	16731/40
10	16811/20
10	16841/50
10	17451/60
10	18351/60
10	18421/30
10	19131/40
10	19721/30
10	20631/40
10	20881/90
8	21123/30
10	21271/80
10	21291/300
10	21391/400
10	21671/80
10	21951/60
10	22041/50
7	22804/10
10	24291/300
18	24783/800
10	25321/30
10	25751/60
10	27081/90
10	27501/10
10	27671/80
3	27941/43
6	27945/50

580 obligaciones en total.

A partir de esta fecha se harán efectivas las obligaciones amortizadas que se reseñan, con cupón unido núm. 45 y siguientes, en los Bancos que a continuación se detallan:

Banco Urquijo, de Madrid, y en todas sus Sucursales.

Banco Hispano Americano, de Madrid, y en todas sus Sucursales; y Banco de Aragón, de Zaragoza.

El pago se efectuará a razón de pesetas 500 por cada título.

Madrid, 2 de enero de 1947.

34-P.

SUBASTA PUBLICA

Día 11 enero, hora doce mañana, ante el Notario de Madrid don Federico Fernández (Velázquez, 12), véndese, en primera y última subasta, hotel libre de cargas y con llave en mano, sito en Madrid (Jorge Juan, 71 antiguo y 77 moderno), compuesto de once habitaciones, tres cuartos de baño, gas, calefacción, terraza, garaje, patio, etc. Pliego condiciones encuéntrase dicha Notaría.

37-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 1.491. Sr. Anguita.— José R. Curbera, S. L., de Vigo, contra resolución de la Comisión Central de Valoración de Requisas de 25 de septiembre de 1946, fijando en pesetas 119.686,77 los daños experimentados por la incautación de buques pesqueros de la propiedad del recurrente, llevada a cabo por el Estado durante la pasada guerra de liberación.

Pleito número 1.443. Sr. Cabrero.— «Aktiebolaget ElektroLux» contra resolución del Ministerio de Industria y Comercio de 15 de julio de 1946, sobre concesión del rötulo de establecimiento número 19.216, de «Sonolux».

Pleito número 1.510. Sr. La Guardia.— Sánchez Romate Hermanos, S. A., contra acuerdo del Ministerio de Industria y Comercio de 9 de abril de 1946, sobre desestimación del recurso de revisión interpuesto por la Sociedad recurrente contra el acuerdo de la concesión de la marca número 125.582, a la Sociedad González Byass, dejando subsistente dicha concesión.

Pleito número 1.512. Sr. Cabrero.— Don Joaquín del Soto Hidalgo contra resolución del Ministerio del Aire de 3 de septiembre de 1946, sobre prohibición al recurrente de continuar toda clase de construcción en su finca sita en el término de Barajas.

Pleito número 1.444. Sr. La Guardia. Don Gregorio de Pereda Algarte contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de julio de 1946, por la cual se deja sin efecto la Orden dictada en primero de mayo del corriente año por la que fué nombrado el recurrente para el cargo de Profesor de la asignatura de Teología del Derecho de la Escuela Social de Zaragoza.

Lo que, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de

la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 14 de diciembre de 1946.—El Secretario Decano, José Anquita.

1.895—A. J.

En el recurso de apelación contencioso-administrativo número 6.775, que pende ante esta Sala, interpuesto por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Vigo, y seguido con don Antonio Seoana López y don Ramón Sánchez Iglesias, contra auto del Tribunal Provincial de Pontevedra de 21 de agosto de 1934, dictado en autos seguidos por los últimos, y en los que se declaró la incompetencia del Tribunal para conocer de éstos; siendo desconocido el actual domicilio del Letrado don Ramón Salgado Pérez, que representaba en estos autos a los apelados, y dada cuenta, se ha dispuesto se haga saber por medio del presente al aludido Letrado que para el fallo de la presente apelación se ha señalado el día diez del próximo mes de enero, a las diez y media horas, así como los días y horas hábiles siguientes, con citación de las partes para sentencia, y pasándose los autos al Excmo. Sr. Magistrado Ponente don Adolfo García González.

Y a fin de que sirva de notificación al Letrado don Ramón Salgado Pérez, cuyo actual domicilio se ignora, cumpliendo lo ordenado por la Sala en providencia de 9 del actual, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, libro el presente en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario de Sala, Vicente de la Guardia.

1.894-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Adolfo Suárez Manteoia, Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de los de esta capital en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Carmen, don José, don Manuel y don Angel Albarrán Martín, para el cobro de ciento cuarenta y cinco mil pesetas, se saca a la venta por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo la finca hipotecada en la escritura de dichos autos, consistente en una casa sita en esta capital, calle de Doña Urraca, antes sin número, hoy marcada con el número 25, ocupando la superficie total del solar, tres mil ochocientos cuatro pies, cuarenta y nueve decímetros cuadrados; linda, al Norte, con la calle de Doña Urraca; al Este, con solar J. de la manzana 15, y al Oeste, con finca de don Miguel Bustamante, y al Sur, con finca de don Emilio Navarro, y medianería, de la casa de don Vidal Renedo.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita

en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis de febrero próximo, a las once de su mañana, previniéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, de ciento setenta y ocho mil pesetas por que salió la finca a segunda subasta; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la finca, por efectos de la guerra, se halla destruída.

Dado en Madrid a veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Adolfo Suárez.

10-A. J.

LA CORUÑA

Edicto

Don Jesús Sáez Jiménez, Juez de Primera Instancia del número 2 de La Coruña y su partido por prórroga de jurisdicción.

Hago público: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de muerte de don Arturo Méndez Otero, mayor de edad, casado, natural y vecino de esta ciudad, hijo legítimo de Juan Antonio y Carmen, que se ausentó para América hace más de veinte años, teniendo su domicilio en esta ciudad y cuyo expediente lo solicita su esposa.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO por dos veces, con intervalo de quince días, expido el presente edicto que firmo en La Coruña a nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Jesús Sáez.—El Secretario, José Otero.

31—A. J.

1.º 6-1-947

VENDRELL

Edicto

Don Ignacio de Lecea Ledesma, Juez de Primera Instancia del partido de Vendrell.

Hago saber: En cumplimiento del artículo 2.º38 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que tramita expediente de declaración de ausencia de Baudilio Mañé Canals, vecino que fué de Albiñana, el cual desapareció de su domicilio en el mes de septiembre de 1938, expediente que se tramita a instancia de su hermano Pedro Mañé Canals.

Vendrell, 23 de noviembre de 1946.—El Juez de Primera Instancia, Ignacio de Lecea Ledesma.—El Secretario (ilegible).

5.387-A. J.

y 2.º 6-1-947

LA ESTRADA

Don Alfredo Fenollera Velón, Juez de Primera Instancia accidental del partido de La Estrada.

Hago público: Que en este Juzgado, a instancia de Anuncia Blanco Coto, se incoó expediente sobre declaración de fallecimiento de Marcial Coto Gómez, natural de Ouzande; de este término, de setenta y ocho años de edad, hijo de José y de Dolores, que se ausentó hace más de cuarenta años para América sin que se hayan tenido noticias del mismo.

Dado en La Estrada, a catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Alfredo Fenollera.—El Secretario Manuel Lois Nidal.

5-439-A. J.

y 2.º 6-1-947

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados Militares

10.084

BARDERAS GARCIA, Julián; hijo de Basilio y de Petra, de veintiséis años, soltero, natural de San Martín de Valdeiglesias y vecino en Madrid, calle de los Estudios, 12, electricista, soldado que fué del Regimiento de Zapadores del Primer Cuerpo de Ejército; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor del Regimiento de Zapadores del Primer Cuerpo de Ejército, en el Juzgado que ocupa este Acuartelamiento en la Ciudad Universitaria, en Madrid. 266.

10.085

EL AUTOR o autores del robo de una cubierta usada, marca «Firestone» número 178.288, de un camión que era conducido por el soldado de la Agrupación de Batallones de Zapadores Ferroviarios, de guarnición en Cuatro Vientos (Madrid), Julián Taravilla González, verificado el día 10 de noviembre último, en la ronda de Toledo, Madrid, cuando se encontraba parado dicho camión por falta de gasolina; comparecerá en el plazo de veinte días ante el Juzgado de Instrucción de la antedicha Agrupación, con objeto de prestar declaración en el procedimiento previo número 133-553. 268.

10.086

MARTINEZ GARCIA, Salvador; hijo de Fulgencio y de Mariana, natural de Barcelona, casado, mecánico, de veinticinco años, sin defectos físicos visibles, que ha tenido sus domicilios en calle Tepiolas, 45, segundo, segunda; Carretas, 57, y Ancha, 40, en Barcelona; encartado en expediente judicial por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor del Regimiento de Artillería número 33, en Meilla. 270.